



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 764-R-UNICA-2024

Ica, 10 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 375-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 887-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 0193-2024-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe N° 016-2024-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, referente a la pensión nivelada de la señora **Luisa Carmela Aquije Muñoz de Lozano**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, por Resolución Rectoral N° 048-PCR-UNICA-99 de fecha 10 de mayo de 1999, se cesa a solicitud de la servidora docente **AQUIJE MUÑOZ DE LOZANO LUISA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a partir del 1 de abril de 1999;

Que, la señora Luisa Carmela Aquije Muñoz de Lozano, solicita la homologación de su pensión de cesantía (D.L. N° 20530), así mismo señala que con Resolución Rectoral N° 182-R-UNICA-2023 se le reconoce los devengados de homologación de sus remuneraciones con la de magistrado del poder judicial, del periodo que comprende del año 1987 hasta su cese;

Que, con Oficio N° 0193-2024-RYP/URH-DGA-UNICA de fecha 22 de abril de 2024, Remuneraciones y Pensiones, remite el Informe N° 016-2024-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA que señala que en atención a la solicitud presentada por la Sra. **Luisa Carmela Aquije Muñoz de Lozano**, se procedió a realizar el cálculo de la pensión nivelada, como se detalla en el siguiente cuadro:

DNI	21441846
NOMBRES	LUISA CARMELA AQUIJE MUÑOZ DE LOZANO
CATEGORÍA	PR-DE

<b>FECHA INGRESO</b>	17/12/1984
<b>FECHA CESE</b>	10/05/1999
<b>TIPO DE PENSIÓN</b>	TITULAR
<b>ÚLTIMA REMUNERACIÓN</b>	1,815.89
<b>PENSIÓN NIVELADA AL 100%</b>	6,694.79

Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 887-URH/DIGA-UNICA-2024 traslada al director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente de pensión nivelada de la Sra. Luisa Carmela Aquije Muñoz de Lozano, para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 375-2024-OAJ-UNICA de fecha 8 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se otorgue el reconocimiento de la pensión nivelada de doña Luisa Carmela Aquije Muñoz de Lozano, la cual fue determinada por la Unidad de Recursos Humanos, y la responsable de Remuneraciones y Pensiones, a través del oficio N° 0193-URH/DIGA-UNICA-2024 y detallado según Informe N° 016-2024-OPDT-ORYP-OGRR-HH-UNICA. B) Disponer que la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de planeamiento y presupuesto, realicen las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a fin de obtener financiamiento para cubrir el monto de la pensión nivelada, mencionando que se encuentran sujeto a la dación de crédito suplementario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER la PENSIÓN NIVELADA a favor de la señora LUISA CARMELA AQUIJE MUÑOZ DE LOZANO ex servidora docente, por el monto total de S/6,694.79 soles.**

**Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Aug. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL (e)**